Cartagena de Indias D. T. y C., octubre de 2026

Señora **KARINA ESTHER HERNANDEZ MEDINA**
Conjunto Residencial San Fernando
karinahzm22@hotmail.com

Asunto: ***Invitación a ofertar***

La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR requiere contar con una persona natural para la prestación de servicios profesionales como Coordinadora de Bienestar y Salud Mental para el proyecto de formación integral de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-004-2026, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente, la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Coordinar, planear, implementar y realizar seguimiento a las estrategias, programas y actividades de Bienestar Institucional y Salud Mental de la ETCAR, dirigidas a los aprendices, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad institucional.
2. Diseñar y coordinar acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de factores protectores, incluyendo habilidades socioemocionales, autocuidado, convivencia, estilos de vida saludables y prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar integral.
3. Coordinar y realizar seguimiento al equipo psicosocial, orientando las acciones de acompañamiento, identificación de necesidades, seguimiento de situaciones y activación de rutas institucionales o externas cuando corresponda.
4. Coordinar estrategias de bienestar orientadas a la permanencia, integración y desarrollo integral de los aprendices, así como al bienestar y calidad de vida del personal administrativo, mediante actividades formativas, recreativas, culturales, deportivas y de integración.
5. Promover ambientes institucionales seguros, saludables, inclusivos y protectores, mediante acciones de convivencia, prevención de violencias, acoso, discriminación, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y otros factores que puedan afectar la salud mental y el bienestar.
6. Gestionar alianzas y procesos de articulación con entidades públicas, privadas, académicas y sociales, para el desarrollo de programas, proyectos, actividades e intercambios relacionados con Bienestar Institucional, Salud Mental y formación integral.
7. Participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, protocolos,



rutas, planes, comités y demás instrumentos institucionales relacionados con Bienestar Institucional y Salud Mental, así como consolidar los indicadores e informes técnicos correspondientes.

8. Asistir a las reuniones, comités y demás espacios requeridos, atender oportunamente los requerimientos del supervisor y desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Dirección General.
9. Las demás actividades que le asigne la Dirección General relacionadas con el objeto del contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($27.000.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar, pagaderos en tres (3) mensualidades de $9.000.000. El plazo de ejecución del contrato será por el término de TRES (3) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias requiere contratar los servicios de un profesional en Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, psicología u otros, que asesore a la Dirección General como Coordinadora de Bienestar y Salud Mental en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-004-2026, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, constatándose que en la planta de personal no hay profesionales suficientes que presten tal servicio.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias



LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **KARINA ESTHER HERNANDEZ MEDINA** con cédula de ciudadanía No. **32.909.710 de Cartagena**, no posee antecedentes judiciales, ni fiscales, ni disciplinarios, tiene experiencia acreditada y se considera idónea para la: Prestación de servicios profesionales como Coordinadora de Bienestar y Salud Mental para el proyecto de formación integral de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-004-2026, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR.

La presente se expide en Cartagena en octubre de 2026.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

www.escuelatallerctg.gov.co

Formación
Getsemaní, Calle del Guerrero # 29 – 64
+57 (5) 6421275 • 6421293
comunicaciones@etcar.edu.co

